



20175929



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección Desarrollo Comunitario

REF. : Aprueba subvención

DECRETO MUNICIPAL N° 1541

LONGAVI, 08 AGO. 2017

VISTOS:

La solicitud de subvención presentada por la institución "Club de Adulto Mayor La Casa Grande", del sector Cuentas Claras de la comuna de Longaví, con fecha 27 de julio de 2017.

La aprobación de la subvención por parte del Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 02 de agosto de 2017.

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual asume funciones como Alcalde de la comuna don Cristian Menchaca Pinochet.

La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el reglamento de Subvenciones

DECRETO:

1.- OTÓRGUESE subvención municipal a la institución "Club de Adulto Mayor La Casa Grande", del sector Cuentas Claras de la Comuna de Longaví, Rut. N° 65.048.895-4, representada por su Presidenta Doña Clorinda Roco Pizarro, Rut N° 04.911.100-2, por un valor de \$235.000, financiamiento para materiales de construcción para reparar la sede comunitaria del sector.

2.- Apruébese el Convenio de transferencia de recursos por concepto de subvención, suscrito con fecha 03 de agosto de 2017, entre el Municipio y el "Club de Adulto Mayor La Casa Grande" el cual forma parte del presente decreto.

3.- La institución deberá rendir cuenta documentada de los fondos asignados en el período que corresponde y llenar además el "Formulario de rendición de subvenciones", que se podrá adjuntar al presente decreto, cuyo formato será entregado junto con el cheque.

4.- La entrega del aporte se efectuará en un solo estado de pago.

5.- Impútese el gasto de subvención al Ítem 24-01-004, Organizaciones Comunitarias, Actividad 050803.-

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.



LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

S. González/D. San Martín

Distribución:

- Municipalidad de Longaví
- Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE





CONVENIO

En Longaví a 03 días del mes de agosto de 2017, entre la Municipalidad de Longaví, representada por su Alcalde don Cristian Menchaca Pinochet, chileno, Run N° 7.911.507-K, para estos efectos domiciliado en calle 1 Oriente N° 224, comuna de Longaví y la Organización Beneficiaria "**Club Adulto Mayor La Casa Grande**" RUT N° 65.048.895-4, representada por su Presidente o Representante Legal, Clorinda Roco Pizarro, Run N° 04.911.100-2, con domicilio en Cuentas Claras, de la comuna de Longaví, se conviene lo siguiente:

Primero: La Municipalidad de Longaví entregará la suma de \$235.000.- (doscientos treinta y cinco mil pesos), a la Organización "**Club Adulto Mayor La Casa Grande**" en un estado de egreso, de acuerdo a los flujos de caja municipales.

Lo que fue aprobado en Concejo Municipal con fecha 02 de agosto de 2017.

Segundo: La Organización beneficiaria, denominada "**Club Adulto Mayor La Casa Grande**", solicita financiamiento para materiales de construcción para reparar la sede comunitaria del sector, detallando los gastos con documentos originales en formato de rendición de subvenciones y adjuntando fotografías del proyecto realizado, documentación que será parte integral del presente convenio.

Tercero: La Organización Beneficiaria, "**Club Adulto Mayor La Casa Grande**", se obliga en entregar al Municipio la rendición de cuentas de la subvención recibida, la cual, debe ser documentada, con originales y dentro del año calendario.

El ingreso será a través de la Oficina de Partes, dirigida al Alcalde y será sujeta a control y análisis de gastos.

Cuarto: A modo de aceptación y constancia las partes firman el presente convenio, en cuatro ejemplares de igual tenor, uno de los cuales queda en poder de la Organización Beneficiaria y tres ejemplares en poder de la Municipalidad de Longaví.

Club Adulto Mayor
LA CASA GRANDE
Rut: 65.048.895-4

PRESIDENTE O REPRESENTANTE LEGAL
ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

c.c. Secretario Municipal



Decreto
N° 154117

10

RUE DE LA
LA CASA GRANDE
Club Adulto Mayor